JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

[ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN: 2022 – 00501– 00

Obre en autos la documental allegada por La Equidad Seguros de Vida Organismos Cooperativo visible en el archivo 07 del cuaderno 02 de llamamiento en garantía mediante la cual se aportó la vigencia de la escritura 2779 de 2021.

Tómese nota de lo indicado en el informe secretarial visible en los archivos 08 y 9 del cuaderno de llamamiento en garantía 02, no obstante deberá agregarse al expediente la documental procedente de Sanitas.

Ahora bien, para todos los efectos legales, téngase en cuenta que en virtud de los artículos 370, 206 y 110 del Código General del Proceso en concordancia con la Ley 2213 de 2022 se surtió el traslado de la contestación del llamamiento en garantía, sin pronunciamiento del demandante (archivos 8 y 9 del cuaderno 02 de llamamiento principal).

NOTIFÍQUESE

(2)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024 Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha. No. 004 Firmado Por: Edilma Cardona Pino Juez Juzgado De Circuito Civil 018 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 6fa9fee0ae5ba972f98ff5b63e343e7822ea02cfd6a105b52ea5ef1211c22c3e Documento generado en 15/01/2024 06:06:14 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica